

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES VECINALES

TIPO:	<p>DEFINICIÓN: Se trata de una Solicitud de Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, a todos los efectos administrativos.</p> <p>DIRIGIDO A: Cualquier Asociación cuyo ámbito de actuación en la consecución de sus fines incluya al municipio de Parla.</p>
NORMATIVA:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ley 30/1992 Régimen Jurídico Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo. ❖ Ordenanzas Fiscales de los Tributos y Precios Públicos Municipales. ❖ Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.
PAGO:	<p>TARIFAS Y CÁLCULO:</p> <p>Este Registro no conlleva ninguna tasa.</p>
TRAMITACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Presentación de la solicitud y la documentación exigida en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC). ❖ Por la carencia de algunos de los requisitos de la solicitud, se le requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera, se le archivará el expediente. <p>Presencial en las oficinas del SAC:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CASA CONSISTORIAL: en la planta baja o hall, sita en la Plaza de la Constitución, nº 1. - CENTRO DULCE CHACÓN: en la planta baja o hall, sita en la Calle Rosa Manzano, nº 3. - PARLA ESTE: en el local del Paseo República Dominicana, 9 posterior, entrada por Paseo Nicaragua.
PLAZO DE RESOLUCIÓN Y VIGENCIA:	<p>RESOLUCIÓN: En el plazo de quince días desde la solicitud de inscripción, y salvo que éste hubiera de interrumpirse por la necesidad de aportar documentación no incluida inicialmente, el Ayuntamiento notificará a la asociación su número de inscripción y a partir de ese momento se considerará de alta a todos los efectos.</p> <p>VIGENCIA: Indefinida hasta revisión, modificación o baja.</p>
DOCUMENTOS RELACIONADOS:	<p>- Liquidación de Tasas por Expedición de Documentos.</p>
ÓRGANO GESTOR:	<p>Secretaría General. Responsable: María del Carmen Duro Lombardo. Plaza de la Constitución, 1 - planta 2ª. Teléfonos: 91.624.03.45 – 91.624.03.73 Horario: De 09:00 a 13:00 horas, de Lunes a Viernes.</p>